

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2007, con el quórum exigido al efecto de la mayoría absoluta, la Modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La modificación aprobada inicialmente consiste en la “reclasificación de terrenos ampliando la delimitación del suelo urbano”, dichos terrenos son los adquiridos mediante convenio de permuta suscrito al efecto; y que tiene por objeto “implantar un Instituto de Enseñanza Secundaria en nuestra ciudad”.

Coria, a 21 de mayo de 2007. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 1 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007, aprobó inicialmente la modificación puntual número 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovida por Hermanos García Hermoso, S.A.L., y, consistente en:

Asignar aprovechamiento medio al suelo urbanizable industrial establecido en las normas subsidiarias de planeamiento de Fregenal de la sierra, aprobadas definitivamente el día 4 de enero de 1988, para su adecuación a lo establecido en el artículo 70.1.1.d, de la LSOTEX y el artículo 49.2.d, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y, demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Nego-

ciado de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 1 de junio de 2007. El Alcalde en Funciones, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

ANUNCIO de 4 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Plan Parcial para la ordenación en terrenos de la finca “Las Jarillas”.

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 2 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal y plan parcial para la ordenación en terrenos de la finca “Las Jarillas” cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura al objeto de instalación de un polígono industrial, promovida por la Junta de Extremadura según proyecto redactado por Exing, S.A., por acuerdo de Pleno de fecha 24 de mayo del 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes que comenzará a contar a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura.

La Garrovilla, a 4 de junio de 2007. El Alcalde en Funciones, FRANCISCO FERRERA JIMÉNEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

EDICTO de 25 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución del Sector 2 de S.A.U.

DON JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lobón.

HAGO SABER:

Que por Don José María Aguado Maestro, en calidad de Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico SAU-2 El Carrascal,

se ha presentado Programa de Ejecución con los siguientes documentos:

1. Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 de S.A.U.
2. Proyecto de Urbanización del Sector 2 de S.A.U.
3. Propuesta de Convenio.
4. Proyecto de Reparcelación del Sector 2 de S.A.U.
5. Aval por importe del 3% de las obras de urbanización.

Se abre un plazo de 20 días, a contar desde el de la publicación del presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de consulta y alegaciones.

Lobón, a 25 de mayo de 2007.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 1 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cambio de uso UE-3.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de Vibrados La Estrella, S.L.L., que de manera específica se refiere a la siguiente: Cambio de uso UE-3.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 1 de junio de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

EDICTO de 1 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afecta al solar sito en la C/ Mirasierra y C/ de Nueva Apertura.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de Projomacyprom, S.L., que de manera específica se refiere a la siguiente modificación puntual de las condiciones urbanísticas asignadas en las normas subsidiarias de Los Santos de Maimona al solar sito en calle Mirasierra y calle de nueva apertura.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 1 de junio de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

EDICTO de 5 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual n.º 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS. tiene por